



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los siete (07) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 229-2024, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación comercial y de servicios en un (1) piso, radicado No. 23001-1-24-0068**. Expedida a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al solicitante **JOSÉ TOMÁS VEGA NEGRETE**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.233.340.821**, actuando en calidad de apoderado especial de **ANA EYDA VARON DE VEGA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **25.762.198**, quien a su vez se encuentra representando en este trámite en calidad de apoderada general a **CLAUDIA VEGA VARON**, identificada con cedula de ciudadanía No. **50.902.333**, quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los cuatro (04) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a solicitante **JOSÉ TOMÁS VEGA NEGRETE**.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaria General